

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Figueras hizo otro recuerdo ademas de los muchos que tenia dirigidos á la comision de teatros, para que presentase su dictámen.

Se acordó que pasase á la comision que entendiende en un proyecto de ley sobre carreteras, una exposicion del presidente y secretario del *Crédito moviliario español*, solicitando la concesion del ferro-carril de Madrid á Valladolid con sujecion á la subasta que haya de celebrarse.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas sobre las de la provincia de Murcia y admision como diputado de don Isidro Valcárcel.

Sin discusion ninguna fué aprobado este dictámen.

Ley de ayuntamientos.

A propuesta de la mesa acordó el Congreso que la discusion se hiciese por capitulos.

Sin discusion ninguna fué aprobado el capitulo 1.º, y leido el 2.º, lo fué despues de una poco importante y el 3.º tambien sin ninguna.

Se entró en la discusion del título 2.º y leido el capitulo 1.º, dijo:

El Sr. MARTIN: Señores, he pedido la palabra en contra por la escepcion que se hace respecto de los alcaldes, los cuales no pueden ser reelegidos y es necesario, para que vuelvan á serlo, que pase un año de hueco. Habiendo tomado por base que los diputados á Cortes puedan ser reelegidos, no sé que razon haya para que no pueda serlo un alcalde que haya desempeñado su cargo á satisfaccion de los administrados.

La comision y las Cortes saben que el alcalde no es mas que un administrador y que no interviene ni puede intervenir en los fondos públicos. No hace mas que firmar las libranzas como administrador; pero no interviene en los fondos porque hay un depositario de ellos. Si un pueblo quiere reelegir á su alcalde, ¿por qué se ha de obligar á un pueblo á que elija uno en quien no tiene tanta confianza? Si en los alcaldes no puede haber reeleccion, no puede haberla en ninguna eleccion popular, y si en algun caso podia haber reeleccion era en los alcaldes. Suplico á las Cortes que dejen á los pueblos que puedan reelegir los alcaldes.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Con lo que la comision propone no se ataca en nada las leyes de la mayoría que ha invocado el señor Martin. La Constitución de 1812 y las que han regido hasta la del año 45, todas han prohibido las reelecciones de los alcaldes. Hay un decreto del año 12 en el que fundándose aquellas Cortes en que no se perpetuarán los cargos de concejales en una misma familia, prohibieron la reeleccion, y se restableció lo que se llamaba la ley de huecos y parentescos, y así ha venido siguiendo hasta la ley del año 45. Hay ademas la razon de que los alcaldes tienen que rendir cuentas al fin de su administracion; y quiere S. S. que el alcalde del año 52 rinda su cuenta al del año 53 siendo la misma persona?

Antiguamente no era un año el que se exijia como ahora se propone, pues en unas épocas han sido tres años y en otras dos, y mientras no pasaba este periodo no podía ser concejal. Creo que el señor Martin habrá quedado satisfecho y suplico á las Cortes que aprueben este capitulo.

Hecha la pregunta si estaba bien discutido se acordó afirmativamente; y decidiéndose que no se votaria por partes, se aprobó el capitulo 1.º del título 2.º

Se leyeron los capitulos 2.º y 3.º, y quedaron aprobados sin discusion.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: No hay inconveniente en añadir que en el artículo se unirán al acta las papeletas sobre que hubiere reclamacion.

Leido el 4.º y con una ligera discusion quedó aprobado el capitulo con las modificaciones admitidas.

Se leyó el 5.º y fué aprobado sin discusion. Tambien lo fué el 6.º

Se leyó el 7.º que trataba de la política de los colegios electorales y juntas de escrutinio, y despues de unos cortos debates declarado el punto suficientemente discutido fué aprobado el capitulo 7.º, añadiéndose en el artículo 120 que los impedidos que necesitaren del auxilio de muleta ó baston podrán entrar en el colegio, y ademas suprimiendo las palabras «de lo prescripto en el artículo anterior,» y diciéndose «esceptuándose las autoridades, etc.»

Se leyó el título 1.º, cap. 1.º, que trata de las atribuciones de los ayuntamientos, que comprendia desde el art. 124 al 133, y despues de algunas observaciones del señor Orense, y del señor Peña.

Declarado el punto suficientemente discutido, puesto á votacion este capitulo, quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyó y anunció que se imprimiria y señalaria dia para su discusion el dictámen de la comision para la concesion del ferro-carril del Norte en las secciones primera y segunda. Otro concediendo una próroga de 10 meses al concesionario del ferro-carril de Almansa á Alicante, y otros dos sobre teatros.

El Sr. Presidente señaló para la orden del dia de mañana los asuntos pendientes, y ademas el dictámen autorizando al gobierno para la venta de azogues, y otro concediendo un crédito al ministro de Gracia y Justicia para personal y material de las juntas de redencion de las cargas espirituales y levantó la sesion á las seis y media.

Crónica de Madrid.

En corroboracion del pensamiento político que atribuimos al general Espartero, y la *Gaceta* ha venido á confirmar, recordaremos algunos rasgos de su carácter en diferentes épocas.

Durante la guerra civil á ningun general distinguió tanto como al antiguo inspector Llauder y al respetable general Journas, que aunque de opuestas opiniones era considerado como un hombre de bien. El general O'Donnell su jefe de estado mayor, hasta que se le confirió el mando del ejército de Aragon, mereció las mayores muestras de aprecio al duque de la Victoria.

Su carácter conciliador lo hizo aceptable á los convenidos de Vergara, y hoy es el día que el pueblo vascongado le mira como el mas valiente y generoso de todos los hombres políticos, porque cree que es el único cuyas ideas se elevan á la altura de una política nacional. En prueba de esta estimacion recordamos tambien que al regresar de Londres acudieron muchas gentes al tránsito aunque venia desgraciado, para demostrar cuanto se aprecian allí las nobles cualidades de su carácter y la simpatias que le profesan.

La cruda guerra que le hicieron los partidos durante la regencia, le impidió llevar á cabo la política de atraccion, que es la verdadera progresista. Antes del alzamiento de junio, dió pruebas de su nunca estinguído afecto al general O'Donnell, como lo manifestó á un general iniciado en los sucesos que se preparaban. Ocurridos estos, la voluntad del pais, y las circunstancias, han reunido á los dos generales que desde entonces marchan por la senda que el duque de la Victoria ha deseado seguir siempre, y que tiene, por término la organizacion del partido nacional progresista, que se oponga á los cambios y peripecias de los últimos años.

La lealtad que reconocemos en los dos personajes nos hace creer que para bien del pais, no hemos de verles nunca separados como enemigos; y de esto deben es-

tar persuadidos amigos y adversarios. Si se les quiere combatir, es necesario hacerlo de frente, y á los dos porque ambos desean una misma cosa, y deben cesar esas intrigas ridiculas que no han dado resultado alguno en dos años de ensayos.

Nuestras palabras se dirijen á todos los que combaten aisladamente á uno de los generales para debilitar las conquistas de la revolucion de julio que ellos defienden y sabrán mantener unidos.

La *Asociacion* y la *Soberania* de ayer dan cuenta de un magnífico banquete ofrecido por el antiguo director de el *Huracan* á varios demócratas, en cuyo número se contaban los señores Rivero, Figueras, marqués de Albaida y Miralpeix.

El señor Rivero brindó por el triunfo de la revolucion de julio sin Espartero; el señor Figueras por la union del partido democrático hasta su llegada al poder, en cuyo trance el señor Figueras espera que se dividirá, sin duda para hacer mas felices á las gentes.

Parece ser que el anfitrión de anteayer se propone dar periódicamente festines análogos en su casa.

El del miércoles es el cuarto con que obsequia á sus amigos desde su reciente llegada de Paris.

Han vuelto ya á Irlanda todos los emigrados á consecuencia de los sucesos de 1848.

Debiendo cesar el giro mútuo en las oficinas de correos en 30 de este mes, y practicarse por las de Hacienda pública desde 1.º de julio próximo, segun se dispone en real orden de 1.º de abril último, espedita por el ministerio de la Gobernacion, la reina se ha servido aprobar con este objeto una instruccion que contiene sesenta artículos, y mandar que por la direccion del Tesoro se dicten desde luego las disposiciones necesarias para que no ocurra dificultad ni entorpecimiento de ningun género en el servicio de que se trata.

Desde 1.º de julio próximo, el servicio del giro mútuo de correos estará en Madrid á cargo de la pagaduria especial que hoy existe, y en las provincias, al de los tesoreros de Hacienda pública y de los administradores de partido, rentas estancadas, aduanas y loterias.

Habrán libranzas desde 4 rs. en adelante. Las dependencias de Hacienda pública que sustituyen en las funciones de giro á las de correos, recibirán de estas los avisos de las libranzas espeditas desde 1.º de enero á 30 de junio del presente año que resulten pendientes de pago para que sean satisfechos. El premio del giro es del 2 por 100 en toda España.

Parece que la sociedad del Crédito moviliario español, concesionaria de la segunda seccion del ferro-carril del Norte, presentará sus proposiciones para que sirvan de base á la subasta que se ha de anunciar en la primera y tercera seccion de esta línea, de la cual con gran fundamento espera ser concesionaria dicha compañía.

Dice la *Epoca*:

«No podemos menos de aplaudir, en el señor ministro de la Gobernacion la energia con que ayer reclamó de las Cortes que antes de separarse votaran las leyes de

ayuntamientos y diputaciones provinciales. Sin estas leyes, dijo el señor Escosura, la gobernacion del Estado y la administracion pública son imposibles. El estado de anarquía, de violencias y de desórdenes en que se encuentran algunos pueblos y provincias, escede á toda ponderacion. Las Cortes, en su sesion secreta, acordaron no separarse sin votar estas leyes. Aunque estén los diputados en sus puestos todo julio, es preciso que cumplan esta mision salvadora.

La base de los que han de ser electores de diputados provinciales está ya votada y las listas electorales pueden hacerse en dos meses. De otra suerte ni este año serán posibles las elecciones de diputados provinciales; ni el año próximo las de senadores y diputados á Cortes.

Si los ayuntamientos y diputaciones se establecen con arreglo á la nueva ley, si á la vez se organiza bien la Milicia y se nombran gobernadores capaces, el estado del pais puede mejorar sensiblemente y prevenirse catástrofes de otro modo absolutamente inevitables.»

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

La diputacion provincial de Valencia ha informado al gobierno acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la continuacion del sindicato creado con motivo de la escasez de aguas del rio Turia, propendiendo á que se suprima dicho cargo, persuadida de que así desaparecerán las desavenencias que existen entre los que se distribuyen las aguas del rio, y de que no es este remedio bastante para evitar en lo mas mínimo los males que sufre en tiempo de escasez la vega de esta ciudad.

Además, solicita aquella corporacion en procurar la prosperidad de la provincia, ha nombrado una comision de su seno para que inmediatamente se ocupe de la formacion de un proyecto, con el fin de detener las aguas por medio de uno ó mas pantanos, con los cuales puedan remediarse los malos efectos de la sequia. De esta manera podrá evitarse que corran en abundancia las aguas por el cauce del Turia en invierno, mientras se pierden las cosechas por falta de ellas en verano.

Al *Diario Mercantil* escriben de Lyon las siguientes noticias sobre la cosecha de la seda:

«En España una cuarta parte de cosecha todo lo mas.

En Nápoles y Messina hay esperanzas de una buena cosecha ordinaria.

En Lombardia y el Piamonte muy mala, sobre todo en Brescia, Cremona y Verona: en los alrededores de Milan y Coma, así como en el Trioul vá bien. El precio del capullo que se ha recogido en algunas partes de Italia es el siguiente: Milan de 6 francos á 6,40 céntimos; Brescia de 5 francos 70 céntimos á 6; Bérgamo de 5 francos 80 céntimos á 6,20; Trioul de 4 francos 8 céntimos á 5.

En Toscana y la Romania hay esperanzas de una cosecha mediana.

En el Levante buena cosecha, casi apurada.

En Francia se realizan todos los temores que se abrigaban acerca de la pérdida de la cosecha; despues de la avivacion de los gusanos, que generalmente ha sido mala, las continuas lluvias han venido á desolar nuestras comarcas. No es, pues, extraño

que en semejantes circunstancias tenga el capullo un precio excesivo. En Avignon está de 6 francos á 6,25 céntimos, y aun es de temer que este precio no sea duradero, pues que apenas se cuenta con una media cosecha.

Desgraciadamente el consumo no traspasa jamás ciertos límites, y á los precios actuales, que están muy lejos de ser los que tendrán en lo sucesivo las nuevas sedas, se paraliza cerrándose muchas fábricas. Es de suponer, sin embargo, y aun de esperar, que antes del otoño los envíos de la China, de Bengala y del Levante influyan poderosamente en la baja de los precios, la cual permitirá que se continúe la fabricacion en condiciones regulares para todos.»

—A principios de julio próximo empezará á publicarse en Almería un periódico de intereses materiales con el título de *El Pueblo*.

—Un periódico de Sevilla llama la atención del gobernador de aquella provincia sobre los abusos que se observan en el presidio de dicha ciudad, permitiendo que los confinados anden por la poblacion sin el uniforme de reglamento ni otro distintivo que los dé á conocer.

—Los trabajos del ferro-carril de Sevilla á Córdoba marchan con algunas mas actividad que hasta la fecha.

—Nos parecen excesivos los arbitrios con que van á gravarse en Valladolid algunos de los artículos de primera necesidad, particularmente las carnes, el carbon y la leña. Los únicos artículos que, segun la tarifa formada por la junta de contribuyentes quedan escluidos, son el trigo y la harina, que representan la principal riqueza de aquella provincia. Si en Andalucía escluyen el aceite, en Cataluña el vino y el aguardiente, y así por este orden en las demás provincias, vendrán á quedar escluidos los ramos de mayor rendimiento.

—El gobernador civil de Orense ha dirigido á los pueblos de la provincia una circular que tiene por objeto evitar la emigracion. El gobernador dice que las empresas de ferro-carriles no solo reciben á los jornaleros que se presentan, sino que con empeño los buscan teniendo, al efecto comisionados en todas las provincias con instrucciones para abonarles los gastos de viaje hasta la corte, y despues asegurarse el jornal de un año, que cuando menos es de cuatro ó cinco reales diarios. Tambien recuerda el gobernador de Orense que en aquella provincia se admite al trabajo de aquella carretera general á cuantos jornaleros se presenten.

—El *Eco de Navarra*, periódico no político de Pamplona, dice, que habiendo pretendido en aquella ciudad algunos artesanos de diferentes oficios el aumento de jornal, para soportar los gastos de la subida que en estos últimos años han sufrido los precios de los artículos de primera necesidad, hubieron de tener, sin duda, contestacion negativa por parte de los maestros, y hoy una clase, mañana otra, se conviene en faltar al trabajo. El periódico navarro deplora, que alcancen á aquel pais esas exigencias, hechas revolucionaria y periódicamente por los obreros en Francia, importadas en Barcelona, y parodiadas en otros puntos de España.

CRÓNICA ESTRANGERA.

El Constitucional de París confirma la noticia dada hace dos dias por la Gaceta de Augsburgo, sobre la admision de los delegados de la Prusia y de la Cerdeña en el seno de la comision de reorganizacion de los principados del Danubio. Todas las potencias signatarias del tratado de 31 de marzo tendrán, pues, sus representantes en Bucharest, lugar definitivamente designado para la reunion de los comisarios.

—*Hé aquí la nota dirigida por el conde de Clarendon á sir J. Hudson representante de Inglaterra cerca de la corte de Cerdeña.*

Foreign-office 26 de mayo.

Señor: Tengo el honor de remitirlos la adjunta copia de una nota que se me ha en-

viado de Paris por los plenipotenciarios de Cerdeña.

Las frecuentes conversaciones que con el mayor gusto he tenido con el conde de Cavour, antes y despues de haber recibido esta nota, habrán persuadido á S. E. que el gobierno de S. M. toma un profundo y sincero interés en los asuntos de la Italia, y que desea hacer cuanto convenga para mejorar la condicion del pueblo italiano.

Como otras nuevas seguridades no podia añadir mas, pero á las ya dadas al conde Cavour, no creí necesario remitir una respuesta escrita á la nota de los plenipotenciarios sardos, pero habiendo llegado á noticia del gobierno de S. M. que el gobierno sardo querria recibir una, no puedo vacilar en declarar su opinion, es decir, que la ocupacion del territorio pontifical por las tropas extranjeras constituye un estado de cosas irregular que turba el equilibrio de Europa, puede comprometer la paz y que, dando una sancion indirecta á un gobierno malo, provoca el descontento y escita tendencias á una revolucion entre el pueblo.

El gobierno de S. M. sabe que, como este estado de cosas lleva desgraciadamente muchos años de existencia, no seria acaso posible hacer que desaparezca subitamente sin que peligre el orden público y sin provocar acontecimientos que todo el mundo deploraria, pues el gobierno de S. M. está convencido de que la evacuacion del territorio pontifical puede verificarse sin peligro en una época cercana y con una política prudente y equitativa, y espera que las medidas que se adoptarán de acuerdo con los gobiernos de Francia y Austria por resultado de la retirada progresista de sus respectivas fuerzas y mejora á la condicion de los súbditos del Papa.

Leereis este despacho al conde Cavour y le dejareis una copia.

Soy etc, etc.—Firmado.—Clarendon.

—Habiendo reaparecido en muchas regiones la enfermedad de la viña, creo de mi deber ocupar á la Academia con la relacion de un modo de tratamiento que he experimentado con los resultados mas satisfactorios, y que si se ensaya en mayor escala, producirá los mismos efectos que yo he obtenido.

Entre los numerosos medios hasta hoy propuestos y experimentados, el azufre es el que parece haberse empleado con mas provecho. En Thomery se han obtenido resultados sumamente satisfactorios, empleándolo en el estado de flor; pero este modo de usar el azufre no deja de ofrecer inconvenientes, siendo el menor de estos la gran cantidad que es preciso emplear para espolvorear un poco en cada cepa. Tambien es menester, para que salga bien la operacion, que la atmósfera esté en calma, porque el menor viento se lleva el azufre que se ha hechado; y es preciso ademas hacer esta operacion por la mañana, á fin de que el rocío que tienen las vides, recibiendo el azufre, le haga adherirse á ellas.

Todos estos inconvenientes han sido sin duda causa de que no se haya generalizado. Tomando, pues, por punto de partida las experiencias hechas en Thomery, y considerando el azufre como un agente de comprobada eficacia, he buscado un medio que permitiese emplearle con bastante facilidad para que su uso pudiera generalizarse; y he logrado el objeto mediante la siguiente preparacion:

Polysulfuro de potasa del comercio, 1 kilógramo.

Acido clorhídrico, 250 gramas.

Agua, 100 litros.

Disuélvase el azufre en la mitad de esta cantidad de agua: póngase el ácido en la otra mitad, y mézclase. Asi resulta un liquido que tiene azufre en suspension, sulfuro de potasa é hidrógeno sulfurado en disolucion.

Esta preparacion se puede emplear, sea el que fuere el estado de la atmósfera, con tal que no llueva. La única precaucion que debe tomarse, es no hacer esta mezcla sino cuando haya necesidad, de modo que el liquido se gaste apenas se haga preparado, mientras está lechoso, y sin esperar á que el azufre se haya precipitado.

Para rociar las vides con este liquido, puede servir un rociador de los ordinarios. Puede bastar con un solo riego ó rocío, y á

mi me ha salido bien; mas si se notasen restos de la enfermedad, puede repetirse la misma operacion al cabo de algunos dias. Ademas de su accion inmediata, esta disolucion produce otra ventaja, y es, que el azufre adherido á las vides, hace que se desprenda durante algunos dias el hidrógeno sulfurado, con el que, por decirlo asi, se habia combinado en el momento de precipitarse. Fuera de esto, el azufre se queda solo de resultados de la descomposicion del sulfuro de potasa al contacto del aire; y de consiguiente permanece la vid en un centro sulfuroso, tiempo bastante para que sea eficaz la accion del azufre.

Mis experimentos los hice yo en un cierto número de vides (podrian producir, en regular cosecha, un tonel de vino) que estaban enteramente infestadas del oidium: era por Agosto, y cuando la enfermedad estaba en todo su apogeo.

No habia sano un solo racimo: una como redecilla pulverulenta, signo característico de la enfermedad, tenia como oprimidos todos los granos. No empleé mi remedio sino en una parte de las cepas, y dejé las demas para que me sirvieran de término de comparacion: elegí ademas una cepa de dos brazos, y lo apliqué al uno, y no al otro, con el mismo objeto. El resultado debia ser concluyente, y lo fué. En efecto, pasada una semana, de toda la parte de las vides bañada con la leche sulfurosa, habia desaparecido la redecilla pulverulenta que tenia envueltos á los granos: pusieron transparentes; se desarrollaron rápidamente, y llegaron á madurar antes de que el oidium, que tenia atezadas las demas vides, volviera á infestar á estas. Las uvas de las cepas no curadas ninguna señal dieron de madurez; antes bien se secaron los granos; sucediendo lo propio en las cepas de dos brazos, madurando las del en que se hizo la experiencia, y perdiéndose enteramente las del otro.

CORREO DE HOY.



El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las siete de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 256 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 2 de julio próximo á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

Las *Gacetas* que han llegado hoy vienen completamente desprovistas de interes, pues no contienen órdenes ni decretos de ninguna especie.

SECCION PARLAMENTARIA.

Prescindiendo de la sesion del sábado destinada á preguntas y peticiones, es notable la del 23 porque en ella se dió cuenta de los sucesos de Valladolid. El señor Calvo Asensio interpelló con este motivo al Gobierno.

El señor Escosura pidió la palabra en seguida, y declaró que efectivamente por parte telegráfico se ha comunicado al gobierno la turbacion del orden en Valladolid con motivo de la carestía del pan; pero que tenia la satisfaccion de anunciar que semejante alboroto carecia absolutamente de carácter político, y que tanto la Milicia como el Capitan general, Gobernador y Ayuntamiento estaban en el mejor sentido, y dispuestos á hacer que triunfase el imperio de la ley, añadiendo que segun el parte, y para el caso de que los insurgentes amotinados no cesasen en su propósito,

las autoridades de Valladolid declararían la capital en estado de sitio, asi como el gobierno por su parte habia tomado ya las medidas primeras, referentes al envio de tropas á aquella capital.

Y en la del 24 hablando del mismo asunto pidió el señor Seoane si el Gobierno tenia mas datos acerca de los desórdenes ocurridos en Valladolid, si habia tomado las medidas precisas para restablecer el orden material y moral, si trataba de que se averiguasen el origen, los autores y la fuente de tan lamentables sucesos y si averiguaria la conducta de las autoridades de aquella capital.

El Sr. ministro de la Gobernacion contestó que segun sus últimas noticias, los deplorables acontecimientos de Valladolid (de que damos cuenta en otro lugar) eran mas que deplorables, altamente criminales y que sin tener un caracter político no podian ser de peor historia, añadiendo que por desgracia tenia el sentimiento de manifestar que tan vandálicos hechos habian tenido lugar tambien en Rioseco y en Palencia; que el orden material se iba restableciendo y que el moral lo seria igualmente si podia contarse con la union de toda la camara (todos los diputados dijeron sí, sí) terminando por declarar que el gobierno estaba resuelto á oponer la fuerza á la fuerza y á su concepto las autoridades habian cumplido como lo prueba el haber sido herido el gobernador. El Sr. Seoane retificó breves palabras en las cuales dijo que estaba conforme con el ministro de la Gobernacion, menos en no considerar el movimiento como político pues S. S. lo creia tal. El Sr. O'Donnell se levantó á manifestar que el movimiento era socialista como lo probaban la degeneracion de los de Barcelona, Valencia, Burgos, Alcoy y otros, concluyendo por asegurar que la cuchilla de la ley caeria inflexible sobre los autores de semejantes actos de barbarie, sea cualquiera el partido á que pertenecieran, y sea, en fin, cualquiera su clase ó categoria. (La Cámara aplaudió mucho estas palabras últimas).

En seguida se presentó una proposicion firmada por los señores Calvo Asensio, Monares y otros diputados, para «que las Cortes declarasen prestar su apoyo al gobierno para el completo restablecimiento del imperio de la ley,» la cual fué apoyada por el Sr. Calvo Asensio que manifestó tambien el deseo de que el gobierno se presentase luego á las Cortes para decirles las medidas que habia tomado y los castigos que se habian hecho.

El señor Escosura usó en seguida de la palabra para aceptar el apoyo á nombre del gobierno, manifestando tambien que nunca ha dejado impune los delitos, pero que cuando no son repelidos con las armas en la mano, hay necesidad de entregar los delincuentes á los tribunales sino se ha de erigir en dictador el gobierno liberal creado en julio de 1854. Preguntado si se tomaba en cuenta la proposicion se acordó por unanimidad que sí, siendo aprobada nominalmente por todos los señores diputados.

Terminó la discusion de la ley de Ayuntamientos, se aprobó el dictámen autorizando á las Diputaciones provinciales para levantar, por medio del crédito, fondos para la construccion de carreteras generales y de caminos municipales, y se votaron varios dictámenes y autorizaciones.

SECCION DE NOTICIAS.

Algunas notabilidades de la fraccion mas ardiente de los exaltados persisten, segun nos anuncia la prensa democrática, en alejarse de la política militante. —Parece que se trata de establecer en los cuerpos de infanteria de Marina el mismo sistema de reenganches y reclutamientos que rige actualmente en el ejército.

—Ocupándose la *Nacion* de las repetidas y ya monotonas profecías que la oposicion hace sobre la proximidad de un claudismo político y social y de los temores que inspiran los trabajos de la reciente democracia respecto á la posibilidad de una

coalicion que el par la leccion circunstancias análogo amigos de producir e contento, corridos ejército pe teniendo directas ó go durante —Habí equivo cad el gobiern cia con M lo único a buenos ofi la mediaci dicho, lo diferencia complet obrar en á nuestra —Ayer dante señ del gener lío de la E fecha no aquella is Unidos é en Lóndr gar pliego sentantes je del seño el estado pública n —Con r completar dicos de C tados espec —El seí mentó aye los que su La indispu cuenta n padecimie ria unas p rar no ha —Desde riódico de «Hace el general poles, de ha retenic de cerca. sido espul autoridad este pais, pez y otro por aquí, á nuestro este les si evitará qu —No cr damento riódico: «Precis por conse ble al min dadas por segura su cuando h próxima s na, donde compatibl por ahora —Vuelv la infanter bergo y la director d tima junta te objeto modificaci junta teni el bienesta —Ayer p gráfa la rel aquí la que cuyo perío neas. El corre escritas el tenido es d gurarse qu alarmente donde los a la capital d dicen con t «Hoy ha

coalicion semejante á la del año 43, dice que el partido progresista no ha olvidado la leccion y que vive alerta; pero que las circunstancias hacen hoy imposible un suceso análogo, pues si en 1841 los enemigos de la situacion habian podido ya introducir en el ejército la division y el descontento, hoy despues de dos años transcurridos desde la revolucion de julio el ejército permanece compacto y unido manteniéndose extraño á cuantas escitaciones directas ó indirectas se han puesto en juego durante este periodo.

—Habiéndose dado una interpretacion equivocada al papel que debe representar el gobierno francés en nuestra desavenencia con Méjico, bueno será advertir que lo único aceptado por la España son los buenos oficios de su amigo y aliado, y no la mediacion, como equivocadamente se ha dicho, lo cual en diplomacia constituye una diferencia considerable, pues nos queda completamente espedita la accion para obrar en todo caso como mejor convenga á nuestra honra y á nuestros intereses.

—Ayer ha llegado á esta corte el comandante señor Llorente, ayudante de campo del general Concha. El señor Llorente salió de la Habana el 27 de mayo, en cuya fecha no ocurría la menor novedad en aquella isla. Ha venido por los Estados Unidos é Inglaterra, habiéndose detenido en Lóndres y París con el objeto de entregar pliegos y de conferenciar con los representantes de S. M. en ambas cortes. El viaje del señor Llorente ha sido motivado por el estado de nuestras relaciones con la República mejicana.

—Con motivo de haberse restablecido completamente S. M. la Reina, los médicos de Cámara han cesado de dar los partes especiales del estado de salud de S. M.

—El señor Duque de la Victoria experimentó ayer un ataque nervioso y hilioso de los que suelen acometerle con frecuencia. La indisposicion no fué grave y hoy se encuentra muy aliviado. La Discusion da al padecimiento del señor Duque de la Victoria unas proporciones que podemos asegurar no ha tenido ayer y mucho menos hoy.

—Desde Génova dicen lo siguiente al periódico democrata la Asociacion:

«Hace tres dias ha llegado á esta ciudad el general carlista Elio, procedente de Nápoles, de donde se le ha hecho salir, se le ha retenido el pasaporte y se le vigila muy de cerca. El cabecilla Estartús, habiendo sido expulsado de Francia, pidió á aquellas autoridades pasaporte para trasladarse á este pais, de suerte que los Villamin, Lopez y otros pajarracos de cuenta que hay por aquí, tienen constantemente en jaque á nuestro digno y simpático cónsul, si bien éste le sigue la pista muy de cerca, y así evitará que hagan de las suyas.»

—No creemos tenga por ahora gran fundamento la siguiente noticia que da un periódico:

«Precisamente en los instantes en que por consecuencia de una votacion favorable al ministro que tantas sufrío adversas dadas por estas Cortes, se debia creer mas segura su continuacion en el gabinete, es cuando han arreciado los rumores de su próxima salida de los consejos de la Corona, donde la opinion le señala como incompatible con alguno de sus colegas, que por ahora no puede abandonar el poder.»

—Vuelve á agitarse la cuestion de dar á la infanteria del ejército el sombrero chambergo y la levita corta y abierta. El nuevo director del arma, señor Hoyos, en la última junta de generales celebrada con este objeto opinó en favor de esta nueva modificacion y á su parecer se adhirió la junta teniendo en cuenta la comodidad y el bienestar del soldado.

—Ayer publicamos de la Correspondencia autógrafa la relacion de los sucesos de Valladolid. Hé aquí la que con mas estension publica la Epoca, cuyo periódico la encabeza con las siguientes líneas.

El correo nos trae hoy ya cartas de Valladolid escritas el mismo dia de los sucesos y cuyo contenido es de una gravedad inmensa. Puede asegurarse que lo ocurrido en Valladolid es mas alarmante todavia que lo sucedido en Valencia, donde los atentados no fueron tan lejos como en la capital de Castilla. Véase en efecto lo que nos dicen con fecha 22 de junio:
«Hoy ha sido teatro esta capital de un gran

motin popular, que ademas de afectar el orden público, á espensas del principio de autoridad ha causado cuantiosos daños en varias y muy respetables casas de este comercio.

Hace dias, y no pocos que con motivo de la cuestion de subsistencias se hallaban alarmados los ánimos del público, temerosos del alza en los precios del pan, soliviantados por extrañas investigaciones y envalentonados por el ejemplo de Benavente, Astorga y otros puntos amotinados, reflejo de tantos y tales modelos como sobre tales manifestaciones está á cada paso dándonos una situacion que esperábamos fuese de orden y de libertad.

Ayer los rumores de motin tomaron mas incremento, las gentes mas precauciones, el ayuntamiento algunas medidas para dar el pan mas barato; pero no quiso la autoridad, que sepamos, tomar las precauciones necesarias para mantener el orden é imponer á las masas soliviantadas ya de antemano.

El ayuntamiento, en boletín extraordinario, prometió ayer presentar en el mercado de hoy el pan mas barato, para responder á las necesidades de los pobres; con lo cual, cesando el motivo de alarma, hubieron de cesar los temores de sublevacion.

Esta fué la desgraciada equivocacion en que incurrieron nuestras autoridades. Mas esta mañana, á primera hora, parece que no se halló pronto el pan á la venta; y aunque tardó poco en estarlo, y aunque no habia motivo ostensible de descontento, so pretexto de una riña insignificante de dos mujeres, predispuestos los elementos se reunieron grupos en la plaza, prorumpiendo en voces subversivas, y aumentándose extraordinariamente para estar preparados, se apoderaron de la casa del ayuntamiento, en que no habia ni un solo consejal, rompieron las puertas y causaron grandes destrozos en cuanto ballaron á mano.

Algunos de los amotinados subieron por el exterior del edificio á la torre del reloj, en la misma casa consistorial, y empezaron á tocar á rebato para reunir el pueblo. Este toque, que comenzó á las ocho de la mañana, fué bastante á constituir el motin, á quien se dió dos horas fatales para organizarse de un modo terrible.— Los amotinados solos entonces, y dueños del campo, recibieron irrespetuosa y hostilmente al celoso gobernador civil, Sr. Saavedra, que sin ningun acompañante, y esperando hallar reunido el Ayuntamiento, se presentó en la casa consistorial con la presteza posible, y al salir de ella, entre los grupos recibió dos heridas una de ellas con arma blanca, que le hubiera dañado gravemente á no tropezar el puñal con la petaca que que llevaba dicho señor llena de cigarros en el bolsillo. Retirado á su casa, en que se le hizo la primera cura, sin diques ya y sobreescitados los amotinados se pronunciaron los primeros nombres de los negociantes en harinas, dirigiéndose turbulentamente á la casa del conocido propietario y progresista, Sr. de Semprún. Una escena de pillaje y de saqueo inauguró allí los estragos de este levantamiento. Rompiéronse los cristales á pedradas, se penetró en la casa por medio de hachas que forzaron las puertas, y se arrojaron por el balcon cuantos muebles alhajas y papeles se hallaron en ella. Los armarios, las mesas, las sillerías, los cuadros y espejos, las colgaduras, las ropas y papeles de todas clases, cayeron en una gran hoguera, que al consumir aquellas riquezas, arruinaba á una respetable casa de comercio, cuyos libros y letras eran íntegros pulverizados en ceniza.—El dueño de ella tuvo que huir á caballo por entre las turbas, acosado por una lluvia nutrida de piedras.

Eran las nueve y media y aun no estaba la ciudad en estado escepcional.

Un peloton de milicianos que acudió á contener á los insurrectos, tuvo que retirarse, acosado por la superidad del número.

Ya reunida á las diez alguna fuerza del ejército y de la Milicia, se situó en la calle de la Constitucion, donde viven tres de los principales tratantes en harinas, y el capitán general acudió á pié á recorrer este punto peligroso. Pronto se conoció que lo era en primer término; pues por las tres boca-calles inmediatas se presentaron imponentes y turbulentas las masas ya victoriosas sin obstáculo en la primera empresa, y amenazaron á las compañías del ejército y la Milicia que impedían el paso. Venian, sin embargo, desarmadas, compuestas en su mayor parte de mujeres (furias, llamaríamos propiamente) y no hostilizaban á la fuerza manteniéndose á la expectativa.

La tranquilidad pública, la propiedad de los vecinos pacíficos, la seguridad individual y el respeto á las autoridades descansaban en aquellos instantes en la actitud de aquella fuerza, cuya mision quedaba cumplida con permanecer en su puesto, sin pasar á vias de hecho. El Capitán general montó á caballo y, ante los gritos de los insurrectos que pedían apoderarse de las casas señaladas, se puso á la cabeza de las tropas y corrió á pedir al Gobernador le entregase el mando de la ciudad. Dueños del campo los amotinados, comitieron entretanto en la casa respetable del señor Iztueta, los mismos estragos que en la primera, aunque sin quemar los papeles, que habia retirado á tiempo dicho señor.—A las once y media, aisladas dos casas, robados sus propietarios, destruidos grandes intereses, allanada la casa consistorial, incendiadas algunas otras puertas que fueron mejor defendidas y dirigidos los amotinados al canal, incendiadas

tres fábricas de harinas con todas sus existencias, herido el gobernador civil, entregada por completo la poblacion á aquellos insurrectos, se publicó la ley marcial y se organizó la ciudad militarmente.—Despues de esto, aun continuaron los incendios en el canal, á donde ninguna fuerza se opuso al populacho, y los grupos siguieron amenazadores en distintos puntos de la poblacion.

Por la tarde, y despues de verdaderos combates, se han hecho algunas prisiones, ha recorrido la fuerza pública las calles en patrullas y ahora parece algo tranquila la capital, vigilada por numerosas patrullas que ocupan casi todos los puntos de Valladolid, á pesar de lo escaso de la guarnicion.

Grave es el resultado de esta manifestacion popular; pero mas grave aun parece su espíritu, atendido á que los gritos sediciosos eran de mueran los ricos, á que circulaba dinero entre las turbas, á que estas se componian de gentes decentemente vestidos en su mayor parte, á que uno de los batallones de la Milicia estaba pre-dispuesto en favor del motin, y á que este ha triunfado completamente en las primeras horas contra el principio de autoridad, hollándolo sin oposicion, y aleccionándose para lo sucesivo.— Los castigos tardíos no suplen las precauciones perdidas ó descuidadas.

Las pérdidas en las fábricas son inmensas. En una se destrozaron veinte mil arrobas de harina existencias para el consumo de estos dias.

Daré cuenta á Vds. de mas pormenores cuando terminen completamente estos gravísimos sucesos.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 26 de junio.

Anoche salió Escosura para Valladolid, en cuyo punto han sido fusilados tres de los incendiarios.

Se han presentado á las Cortes dos proposiciones escitando al gobierno para que se indemnice á los comerciantes que han sido perjudicados en estas ocurrencias, haciendo estensivo el acuerdo á los demás puntos de España. El gobierno ha aceptado este principio.

Tranquilidad en Valladolid, Palencia y Rioseco.

SECCION ESTRANGERA.

París 24 de junio.

La carta del conde de París, que ha hecho tanto ruido, ha desaparecido de repente. Hé aquí, casi testualmente, las últimas frases de esta carta: «El duque de Nemours, mi tío me ha participado todo lo que habia ocurrido recientemente en nuestra familia. Mi edad no me permite mezclarme en este asunto, y permanezco separado de toda cuestion; solo tengo para mi guia el testamento de mi padre, la conducta de mi abuelo y la monarquía constitucional.»

—Se anuncia la publicacion de un opúsculo del conde de Montalembert sobre los asuntos de Italia. Parece que este opúsculo se ha hecho á instancia del Padre Santo, y parece tambien que para su redaccion se han entregado á M. de Montalembert, documentos importantes y preciosos.»

Marsella 24 de junio.

Anoche llegó el Thabor con noticias de Constantinopla del 16. Conduce los generales Mac-Mahon, de Salles, Bazaine, Solemme y de Lostange.—El mariscal Pelissier ha participado que desde el 5 de julio los generales aliados no ejerceran autoridad alguna en Crimea.

PALMA.

NECROLOGIA.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que ha fallecido en París nuestro joven compatriota el célebre violinista D. Juan Llorens, víctima de una enfermedad que ha destruido desapiadada los mas bellos años de su existencia. Dedicado al arte musical desde su mas tierna edad tuvimos el gusto de oírle mas de una vez en esta capital y siempre admiramos en él esas dotes superiores que re-

velan á primera vista un extraordinario profesor. Antes de fijar su domicilio en la capital del imperio francés á donde le llevaron nobles ideas de ambicion, habia recorrido las principales ciudades de España y Francia y en todas partes fué estrépitosamente aplaudido por los que tuvieron la dicha de asistir á sus conciertos. Cansado ya de tantos triunfos como le prodigaban con entera espontaneidad personas inteligentes se estableció en París, en donde poco tiempo despues fué conocido y admirado, obteniendo sus composiciones un éxito que no era de presumir en su temprana edad. Siempre estudiando y adelantando siempre bajo la vigilancia de sus maestros, se presentó á las oposiciones del Conservatorio de música de París, no sin haber tenido que vencer sus amigos y protectores cuantos obstáculos se presentaron para su admision á dicho concurso público. Muchos eran los opositores que como él deseaban ingresar en el Conservatorio, muchos anhelaban con tanto ahinco como Llorens tener un nombre en la ciudad imperial; sin embargo, lo consignamos con orgullo, nuestro amigo ganó el primer premio, que le fué adjudicado en medio de la unánime aprobacion de los concurrentes. Nuestros lectores podrán hacerse facilmente cargo del merito artistico de nuestro compatriota cuando consideren que era en París en donde se verificaban las oposiciones y que solo á su talento debia los protectores que se habia granjeado en poco tiempo, mereciendo siempre de ellos los mismos obsequios hasta la hora de su muerte.

Enorgullecido con un triunfo de tanto precio, desde entonces solo sureó por su cerebro la idea de la gloria, cifraba su ambicion en que su nombre, cual el de Paganini, resonara de uno á otro polo, extendiéndose preclaro hasta los paises mas recónditos del mundo. Su constitucion física debil de sí, fué perdiendo vigor á medida que mas estudiaba dejándose conducir por sus pensamientos de celebridad. Llegó al fin un dia en que le fué preciso abandonar sus estudios y consagrarse asiduamente á restablecer su salud muy quebrantada ya. Los principales médicos de París se desvelaron al lado de nuestro compatriota, mas fueron inútiles todos los recursos del arte para lograr alguna mejoría en su salud, que agravándose lentamente cortó por fin el hilo de sus dias.

El joven Llorens ha fallecido á la edad de 20 años en medio de una reputacion artistica que le elevaba al nivel de los mas distinguidos profesores. Deja en el desconsuelo á su familia y mas particularmente á su idolatrada hermana, que eminente artista como él, le acompañaba en el piano en todos los conciertos. Sus protectores que le han dado relevantes pruebas de su aprecio hasta el último trance, pierden un amigo que hubiera llegado á ser sin disputa admiracion de muchos por sus innumerables composiciones justamente apreciadas.

Al trazar estas líneas emanadas del sentimiento que nos ha causado tan triste nueva, creemos haber cumplido con lo que la amistad nos imponia dando á conocer las cualidades y la reputacion de que gozaba el joven, cuanto malogrado artista Llorens, estando seguros de que nuestros lectores nos dispensarán si en estos momentos no es bastante elocuente nuestra pluma para espresar las ideas que nos animan. ¡Que la tierra le sea ligera!!

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA CONMEMORACION DE SAN PABLO APÓSTOL, SAN MARCIAL OBISPO Y EL MARTIROLOGIO DEL BEATO RAIMUNDO JULIO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 4 hs. 33 ms. Pónese... á las ... 7 » 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 3 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Caza.—Repetidas y lamentables son las infracciones que se cometen contra las leyes vigentes de caza cuya prohibicion es terminante en la actual época de veda. No pasa dia sin que lleguen á mi autoridad sentidas reclamaciones de propietarios y arrendatarios de predios contra cazadores que ni respetan el derecho de propiedad, ni observan el cumplimiento de la ley tan sabiamente previsora en este ramo importante de la administracion pública.

Sucedee con frecuencia que los infractores eluden la responsabilidad contraida por aquella falta, con el pretexto de que limitan la caza á las codornices ú otras aves de paso: pero aun en esta circunstancia olvidan que el derecho de propiedad es inviolable y que el cazador no puede penetrar en terreno ajeno sin licencia por escrito del propietario. A este requisito debe acompañar la competente autorizacion de uso de armas y la licencia para cazar espeditas por el ramo de vigilancia pública: todo otro modo de proceder es un atentado contra la propiedad, ó una desobediencia á las leyes que se castigará severamente.

Los individuos de la benemérita Milicia nacional á quienes por real orden de 30 de enero de este año se concedió el uso gratuito de armas en los campos y caminos, no deben olvidar que este derecho no les exime de sujetarse á las disposiciones sobre caza especialmente durante la veda; y que ellos deben ser los primeros en mostrarse obedientes á la ley para que su comportamiento sirva de elocuente ejemplo á los demas ciudadanos.

La sola reflexion de que el ejercicio de la caza en la época de la veda trae consigo la completa destruccion de este apreciable producto de la naturaleza, privando despues de mayor entretenimiento y solaz á los aficionados á aquella diversion y de mas productiva recompensa á los cazadores de oficio, deberia contener á unos y á otros en los límites de su deber, ya que con tanta facilidad se prescindiese del cumplimiento de la ley.

En su consecuencia, pues, y decidido á cortar de raiz un abuso que ha tomado grandes proporciones, me hallo en el caso de encargar á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil, del ramo de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, que adopten cuantas disposiciones crean oportunas y vigilen con esmero celo por el puntual cumplimiento de las prescripciones vigentes sobre caza, de todos conocidos y repetidamente publicadas, poniendo en mi conocimiento las nuevas infracciones que se observen para la aplicacion de las penas señaladas en la circular de este gobierno de 26 de marzo de 1851, inserta en el Boletín oficial núm. 2832. Palma 19 de junio de 1856.—José Miguel Trias.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

En la disposicion 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 se previene:

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, aside no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en el el derecho que disfrutan.» Para el cumpli-

miento de esta disposicion se han dictado en Real orden de 22 de agosto último, varias prevenciones, siendo una de ellas que la expresada revista se verifique anualmente en 1.º de enero y 1.º de julio, debiendo presentar los interesados los documentos de que hace mérito la sesta de dichas prevenciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia de 3 de setiembre del citado año de 1855 número 3553 En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de Hacienda pública de esta misma provincia que la revista del segundo semestre del corriente año tendrá lugar desde 1.º al 10 de julio próximo en cuyos dias las viudas y huérfanos de los diferentes Montes Pios, y los que cobran pension en concepto de remuneratorias, como tambien los retirados de guerra y marina, esclastrados jubilados y cesantes de todos los ministerios residentes en esta ciudad y su término, se presentarán en esta Contaduria de Hacienda pública, con los documentos que acrediten la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, un certificado del Alcalde Constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de guerra y marina podrán justificar el último estremo por medio del gefe de canton ó autoridad militar inmediata si la hubiese en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir están sujetos á obtener de la autoridad civil el documento como los demas individuos de las demas clases. Las viudas y huérfanos de los Montes-Pios, y pensionistas remuneratorias, deberan presentar la fe de estado y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, de los municipales, ó provinciales; añadiendo los religiosos esclastrados y los secularizados si poseen bienes propios, en que punto y hasta que valor de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley de 29 de julio de 1837. Si algun individuo se hallase impedido por responsabilidad física de verificar su presentacion, deberá pasarse el oportuno aviso sin perjuicio de hacer entrega de los documentos referidos. Los individuos de las espesadas clases que residen en pueblos de la provincia deberan presentarse ante los alcaldes constitucionales de los mismos con los documentos mencionados, cuya circunstancia no los inhabilita para autorizar los certificados que tengan de espedir; debiendo remitir los propios alcaldes al Sr. Gobernador de la provincia dentro de los seis dias siguientes de terminada esta operacion, los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcacion, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respeto de los mismos, segun la disposicion 11.ª de la referida real orden de 12 de agosto último. Palma 28 de junio de 1856.—Estanislao Joaquin Pintó.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES. Circular.—Esta administracion se ve en la necesidad de prevenir á todas las corporaciones y funcionarios públicos de esta Provincia remitan franqueada la correspondencia oficial como está dispuesto, evitándose asi la responsabilidad que con tal omision contraen, y los perjuicios que se les irogan por quedar sin curso las respectivas comunicaciones que se la dirigen sin aquel requisito. Palma 27 junio de 1856.—P. O.—Federico Robles.

AVISOS.

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años. Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Píldoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Píldoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Píldoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Píldoras; que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Table with 3 columns: Enfermedades del hígado, Lombrices de toda clase, and other ailments like Asma, Calenturas, Debilidad, etc.

Estas Píldoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 60.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Table with 2 columns: Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras, and prices in Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Píldoras Holloway.—Indefectible Remedio para la cura de Accesos de Bilis y de Indigestiones.—Un capitán de la marina mercante ocupado en el comercio de América sufría despues de mucho tiempo frecuentes ataques de bilis é indigestiones, que le producian un grande abatimiento moral próximo á la melancolia, presion en la boca del estómago, y una constante necesidad de manjares sólidos, habiendo gastado mucho dinero en medicamentos, sin encontrar el mas pequeño alivio, hasta que recurrió á las Píldoras Holloway; las cuales en menos de seis semanas, por mas estraordinario que esto pueda parecer, lo curaron completamente, y desde esta época, aunque van trascurridos mas de dos años, no ha experimentado un solo sintoma ni de ataques biliosos ni de indigestiones, ni otra indisposicion en el estómago.

SE VENDE LA FRAGATA Española Corina, de 438 toneladas de registro, de 3200 á 3400 cajas de azúcar de carga, con forro de cobre de dos años.—Darà razon D. J. Maria Serra de Barcelona.

AVISO Á LAS SEÑORAS.—EN LA TIENDA del Mercado esquina á la travesia de las Capuchinas, desde hoy queda establecido un depósito de corsés sin costuras á los mismos precios que en la fábrica de Barcelona.

SANGUIJUELAS.

En la Plaza de Santa Eulalia, número 27, se venden á un cuarto una, y si no pica se cambia

La empresa de Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice-versa, participa al público que todos los domingos á las once de la mañana y los martes á las seis de la misma saldrá un carruaje con direccion á Alcudia los domingos con la correspondencia de Barcelona y para Inca los martes. Admite pasajeros para ambos puntos despachándose los asientos en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

DE LA DEGENERACION

FÍSICA Y MORAL

DE LA ESPECIE HUMANA

Ocasionada por la vacuna, por el Dr. Verdé-Delisle; traducida al castellano por D. FELIX GUERRO VIDAL, médico director de aguas minerales, regente y sustituto de Psicología y Lógica de la universidad de esta corte, sócio de mérito de la Academia quirúrgica matritense, etc. etc.

Véndese á 8 rs.

CORRIGE, INSTRUYE, PERSUADE.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA,

aumentado con 10,000 palabras que no están en los Dictionarios de la Academia, Dominguez, Caballero, Peñalver, Campuzano y otros.

DEDICADO Á LOS ARTISTAS, ARTESANOS É INDUSTRIALES,

por H. B. C.

Este Dictionario es de necesidad absoluta para salir de las infinitas dudas que se presentan en la lectura, conversacion y escritura, de las cuales no sacan las interiormente publicados, y por tanto lo debe tener todo español que viva en sociedad, si quiere comprender y ser comprendido.

El Dictionario que se anuncia es de utilidad general; tiene necesidad de él, tanto el que posea el de la Academia, Dominguez, Salvá, Caballero, Peñalver y Campuzano, como el que no tenga ninguno. En él están contenidas TODAS las voces de nuestro idioma, las técnicas de ciencias, artes y oficios; las figuradas; las familiares; las vulgares; las provinciales; las americanas y dialecto de los gitanos, etc., etc.

Cada entrega de 3 pliegos con cubierta de color cuesta 10 CUARTOS.

Hay 25 entregas publicadas.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de 20 líneas, pagará. 3 reales.

El exceso se abonará á 1/2 real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán grátis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras. 1 real

Los vecinos de Palma, pagarán por idem 1/2 real.

Los de sirvientes, almonedas, no drizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán. 1 real.

Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas. 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si convinieren á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen obcion á que en él se les inserte grátis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.